



MARP/jjrrh

EDICTO RELATIVO A LAS PUNTUACIONES OBTENIDAS EN LA FASE DE CONCURSO DEL PROCESO CONVOCADO PARA LA SELECCIÓN, EN RÉGIMEN DE PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA, DE 3 PLAZAS DE TÉCNICO/A ADMINISTRACIÓN GENERAL, POR EL TURNO DE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE, INCLUIDAS EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ.-

La Comisión de Selección del proceso selectivo indicado, en sesión celebrada el día 26 de julio de 2018, procedió a concretar las directrices a seguir en la valoración de los méritos alegados por las personas que han superado la fase de oposición, dentro del plazo establecido para la presentación de la documentación acreditativa.

A tales efectos, de acuerdo con las habilitaciones contenidas en las bases de la convocatoria, la Comisión de Selección acordó, por unanimidad, lo siguiente:

Primero: Los méritos a valorar en la Fase de Concurso habrán de poseerse a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, esto es a 22 de noviembre de 2017. No se valorarán méritos alegados con posterioridad a la fecha en que expire el plazo de presentación de solicitudes. Los méritos en los que no quede suficientemente acreditado el extremo que el/la aspirante pretende que se le valore o que no estén debidamente compulsados no serán valorados.

Segundo: Los servicios prestados tanto en el sector público como en el sector privado serán valorados siempre que hayan sido debidamente acreditados conforme a la documentación exigida en el Anexo I, publicado el día 10 de julio de 2018 en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos, debiendo quedar acreditado fehacientemente que las funciones desarrolladas por el/la aspirante son coincidentes con las propias de la plaza a que se opta de Técnico/a Administración General.

Tercero: Los cursos de formación se valorarán siempre que se encuentren relacionados con el puesto de trabajo al que se opta, siempre que sean impartidos por Centros Oficiales u homologados por la autoridad educativa correspondiente, y estén realizados en el ámbito de los acuerdos o convenios entre Administración y Sindicatos o haber sido convocados por la propia Diputación Provincial, a juicio del órgano de selección.

Cuarto: El apartado de oposiciones aprobadas sin plaza en la misma categoría profesional se valorará siempre que la convocatoria superada sea coincidente con las propias de la plaza a la que se opta de Técnico Administración General.

En atención a lo expuesto y de conformidad con lo establecido en la base Séptima de las específicas, la Comisión de Selección procedió a valorar los méritos invocados y a la aprobación de las puntuaciones obtenidas por los/as aspirantes en la Fase de Concurso, que son las que se detallan en el documento Anexo.

Se comunica a las personas interesadas que de conformidad con lo establecido en la base Décimo Segunda de las específicas, se podrán presentar escrito de alegaciones a las puntuaciones de la fase de concurso mediante escrito dirigido a la Presidenta de la

Código Seguro De Verificación:	t9bAx/XExJiL1BLsZ04bOg==	Fecha	27/07/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaria General		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/t9bAx/XExJiL1BLsZ04bOg==	Página	1/3





Comisión de Selección, en el plazo de 5 días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos de la Diputación Provincial de Cádiz.

La Secretaria de la Comisión de Selección

Código Seguro De Verificación:	t9bAx/XExJiL1BLsZ04bOg==	Fecha	27/07/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaria General		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/t9bAx/XExJiL1BLsZ04bOg==	Página	2/3



APELLIDOS Y NOMBRE	Servicios Prestados (Máx. 6)		Formación (Máx. 4)				Pruebas Superadas	P. FINAL
	S. Público (Máx. 4)	S. Privado (Máx. 2)	Académica	Cursos	Prevención	Igualdad		
ÁLVAREZ CASADO, REYES	4.00	0.00	0.00	3.14	0.00	0.00	0.00	7.14
BEJARANO LUCAS, JOSÉ MANUEL	0.00	0.00	0.00	4.00	0.00	0.00	0.00	4.00
NAVARRO NAVAS, ANA MARÍA	4.00	0.00	0.00	4.00	0.00	0.00	0.10	8.10

Código Seguro De Verificación:	t9bAx/XExJiLlBLsZ04bOg==	Fecha	27/07/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/t9bAx/XExJiLlBLsZ04bOg==	Página	3/3

